

II. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

CORRECCION de errores a la Ley 10/1990, de 28 de noviembre, de creación de la Empresa Pública «Parque Tecnológico de Boecillo, S. A.».

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Ley 10/1990, de 28 de noviembre, de creación de la Empresa Pública «Parque Tecnológico de Boecillo, S. A.», n.º 234, de 4 de diciembre de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Artículo tercero, línea quinta, donde dice: «realizando la promoción y comarcalización de locales y servicios»; debe decir: «realizando la promoción y comercialización de locales y servicios».

CORRECCION de errores a la Ley 12/1990, de 29 de noviembre, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León.

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Ley 12/1990, de 29 de noviembre, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, n.º 241, de 14 de diciembre de 1990, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En el Título I, artículo 5.º, punto 2, cuarta y quinta línea, donde dice: «será indispensable»; debe decir: «será requisito indispensable».

En el Título II, artículo 15, séptima línea, donde dice: «al empleo al que se opta, o, en su casa»; debe decir: «al empleo al que se opta, o, en su caso».

CORRECCION de errores a la Ley 13/1990, de 28 de noviembre, del Consejo Económico y Social.

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Ley 13/1990, de 28 de noviembre, del Consejo Económico y Social, n.º 241, de 14 de diciembre de 1990, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

Título III, artículo 12, punto 1, línea tercera, donde dice: «concretas, que estime convenientes»; debe decir: «concretas, que estime conveniente».

Título III, artículo 14, punto 2, línea primera, donde dice: «Son funciones propias de los Vicepresidentes.»; debe decir: «Son funciones propias de los Vicepresidentes.».

Título III, artículo 15, punto 2, letra f, donde dice: «Las demás funciones que le encomiende el Consejo»; debe decir: «Las demás funciones que le encomiende el Consejo».

Título III, artículo 17, línea segunda, donde dice: «Consejo será seleccionados por éste acuerdo con los principios de»; debe decir: «Consejo será seleccionado por éste de acuerdo con los principios de».

Disposiciones Adicionales, Primera, línea segunda, donde dice: «en el Consejero sufre»; debe decir: «en el Consejo sufre».

CORRECCION de errores a la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, n.º 241, de 14 de diciembre de 1990, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

Título III, Capítulo IV, artículo 50, tercera línea, donde dice: «dentro del plazo de quince días después»; debe decir: «dentro del plazo de quince días».

Título III, Capítulo IV, artículo 51, línea tercera, donde dice: «de un derecho subjetivo, o de un interés directo»; debe decir: «de un derecho subjetivo o de un interés directo».

Título III, Capítulo V, artículo 57, línea sexta, donde dice: «Se consignarán las antiguas parcelas»; debe decir: «Se consignarán también en este documento los derechos distintos del dominio existentes sobre las antiguas parcelas».

Título III, Capítulo VIII, artículo 66, punto 2, línea quinta, donde dice: «de Reorganización de las cuales el Notario»; debe decir: «de Reorganización, de las cuales el Notario».

Título V, Capítulo VIII, artículo 91, línea quinta, donde dice: «de los trámites requeridos»; debe decir: «de trámites requeridos».

CORRECCION de errores a la Ley 15/1990, de 29 de noviembre, de Concesión de un suplemento de crédito por importe total de dos mil cuatrocientos treinta y siete millones quinientas mil pesetas para financiar el Plan Regional de Carreteras Provinciales.

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Ley 15/1990, de 29 de noviembre, de concesión de un suplemento de crédito por importe total de dos mil cuatrocientos treinta y siete millones quinientas mil pesetas para financiar el plan regional de carreteras provinciales, n.º 241, de 14 de diciembre de 1990, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

Párrafo tercero, línea tercera, donde dice: «en la sesión extraordinaria de 28 de junio de 1990»; debe decir: «en la sesión extraordinaria del 28 de junio de 1990».

Artículo segundo, párrafo tercero, donde dice: «02.02.046.300.02.02.046.301»; debe decir: «02.02.046.300.02.02.046.301».